I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 21 DIC. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3739/2017 del Administrador Municipal; los Memorándums N°1000/111/2017 y N°1000/454/2017 ambos de la Dirección Jurídica; la Resolución N°400-CD/090/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/1131/2017 del Departamento de Servicios Generales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400-CD/090/2017 se autorizó la Contratación Directa con la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA**, para el servicio conexo de Limpieza de Baños del Gimnasio de Educación Municipal de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato Conexo **SERVICIO ASEO GIMNASIO MUNICIPAL,** suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA,** R.U.T. N°77.564.560-1, representada legalmente por doña **Isabel Hortensia Albornoz Brito**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 600/1088/2017 de la Secretaria de Planificación Comunal, OBLIGACION comprobante número 1056 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Solicitud de Factibilidad Presupuestaria N°0151, Resolución de Adjudicación N° 400-CD/90/2017 de la DAF.

En este acto, la Municipalidad De Cerrillos, viene en contratar a la empresa Nova Clean Aseo y Seguridad Limitada.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO,** en representación de la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y Cotizaciones.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$4.978.987.-** (cuatro millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos) IVA incluido.

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: El objeto del servicio es el Aseo y Limpieza de Servicios Higiénicos en Dependencias del Gimnasio Municipal de la comuna de Cerrillos.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será en el periodo comprendido entre el día 01 de Octubre de 20017 hasta el día 12 de Noviembre de 2017.

SEXTO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica del Servicio, que se encuentra delegada en el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

SÉPTIMO: La empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el Depósito a la Vista N°018553-3, por un monto de $490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), emitida el 7 de diciembre de 2017, por el Banco de Chile. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA** son las señoras Onella Andrea Sánchez Albornoz e Isabel Hortensia Albornoz Brito, con un 50% del haber social cada una.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo", del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa NOVA CLEAN Y SEGURIDAD LTDA.
Inspector Técnico
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO CONEXO

"SERVICIO ASEO GIMNASIO MUNICIPAL "

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.

En Cerrillos, a 27 de Noviembre del 2017, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA**, cuyo nombre fantasía es **NOVA CLEAN LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.564.560-1, representada legalmente por doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO**, chilena, empresaria, cédula de identidad N° [ ] domiciliada en [ ] comuna de [ ], teléfono fijo [ ], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 600/1088/2017 de la Secretaria de Planificación Comunal, OBLIGACION comprobante número 1056 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Solicitud de Factibilidad Presupuestaria N°0151 , Resolución de Adjudicación N° 400-CD/90/2017 de la DAF.

En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **DANIEL CARO ACEVEDO** viene en contratar a la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO,** en representación de la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y Cotizaciones.

TERCERO: **El precio de los servicios** contratados asciende a la suma total de **$ 4.978.987.-** (cuatro millones novecientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos) IVA incluido.
Los servicios contratados se pagaran a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.
La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio .

CUARTO: El objeto del servicio es el Aseo y Limpieza de Servicios Higiénicos en Dependencias del Gimnasio Municipal de la comuna de Cerrillos.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado, será en el periodo comprendido entre el día 01 de Octubre de 20017 hasta el día 12 de Noviembre de 2017.

SEXTO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Inspección Técnica del Servicio, que se encuentra delegada en el Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Generales.

SÉPTIMO: La empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.** son las señoras Onella Andrea Sánchez Albornoz e Isabel Hortensia Albornoz Brito, con un 50% del haber social cada una, según consta en escritura pública de modificación de sociedad otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de fecha 14 de julio de 2008.

DÉCIMO: Se deja constancia que la personería de doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO**, para actuar en representación de la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA.**, se acredita por escritura pública de modificación de sociedad otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de fecha 14 de julio de 2008 y certificado de vigencia de poderes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 26 de agosto de 2015.

UNDECIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que doña **ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA
Representada por doña
ISABEL HORTENSIA ALBORNOZ BRITO C.I.N

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV